



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 032/2004
Ordinaria

Fecha: *Martes 13/07/2004*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 029/2004, C.U. 030/2004 y C.U. 031/2004.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración de reformulación presupuestaria No. 05 Traspaso de Créditos Presupuestarios Presupuesto Fiscal Año 2004.
4. Consideración de modificación presupuestaria No. 39/2004.
5. Consideración de anticipo de prestaciones sociales del personal administrativo.
6. Consideración del informe sobre las licitaciones generales LG-UNET-001-2004, "Servicios de Reproducción, Impresión y Fotocopiado de la UNET" y LG-UNET-002-2004 "Servicio de Seguridad Integral, Vigilancia y Resguardo de los Bienes de la UNET".
7. Consideración de prórroga de los servicios de vigilancia, e imprenta y reproducción.
8. Consideración sobre designación de representantes del personal administrativo en la Comisión de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de la UNET.
9. Consideración de autorización de salida del país de personal académico.
10. Consideración de nombramiento de la Comisión Electoral periodo 2004-2006.
11. Consideración de estudio y discusión de creación de la incubadora de empresas UNET.
12. Consideración de proyecto de acuerdo de co-gestión, cooperación y entendimiento a ser suscrito entre la UNET y la Fundación Andina del Corazón, La Grita (FUNDACOR).
13. Consideración de proyecto de convenio marco a ser suscrito entre la UNET y AGROPICA.
14. Puntos Varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 029/2004, C.U. 030/2004 y C.U. 031/2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario N° 029/2004, No. 030/2004 y No. 031/2004; asimismo, acordó un término de quince días, a partir del jueves 15/07/2004, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerará aprobada.

2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

3. Consideración de reformulación presupuestaria No. 05 Traspaso de Créditos Presupuestarios Presupuesto Fiscal Año 2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la reformulación presupuestaria No. 05 Traspaso de Créditos Presupuestarios Presupuesto Fiscal Año 2004, por un monto de Ciento ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 185.658.000,00) para la cancelación del bono de alimentación (cesta ticket) de acuerdo a instrucciones de la OPSU, según comunicación PAF No. 2008/2004 de fecha 07 de Julio de 2004, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

4. Consideración de modificación presupuestaria No. 39/2004.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria No. 39/2004, por un monto de Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 2.464.000,00) en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

5. Consideración de anticipo de prestaciones sociales del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en el Informe presentado por la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Administrativo de la UNET; aprobó cancelar el anticipo de prestaciones sociales por orden cronológico y por vía excepcional a los siguientes funcionarios.

Por Vía Excepcional

No.	C.I.	BENEFICIARIO	MONTO
1	8.103.740	Villamizar de Méndez, Neisa	1.695.000,00
2	4.211.615	Jurado, Silvia Marina	1.695.000,00
3	5.682.832	Velasco Apalacios, Ana H.	1.695.000,00
4	3.790.753	Mejía de Sánchez, Blanca	1.695.000,00
5	9.207.079	Useche, Clemencia	1.695.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6	9.226.134	Hernández V., Alfonso J.	1.695.000,00
7	10.159.333	Mora Ruíz, Rosahira Jaqueline	1.695.000,00
8	4.204.994	Castillo Chacón, Leiva	1.695.000,00
9	7.315.956	Santilucena, Alida	1.695.000,00
10	3.998.362	Sánchez Sayago, Sonia Y.	1.695.000,00
11	3.197.149	Roa Rosales, Marlene	1.695.000,00
12	3.007.971	Vega J., Josefa Omaira	1.695.000,00
***TOTAL			20.340.000,00

Por Orden Cronológico

No.	C.I.	BENEFICIARIO	MONTO
1	3.008.267	Suárez de B., Ildemar Egleé	3.290.000,00
2	10.739.410	Castellanos de R., Luisa J.	3.290.000,00
3	9.208.917	Durán, Blanca	790.000,00
4	5.678.618	Roa Rodríguez, Milagros	3.290.000,00
5	5.030.036	Hernández C., Gladys	3.290.000,00
6	9.147.839	Becerra de F., Patricia	3.290.000,00
7	5.652.664	Contreras, Maristania	3.290.000,00
8	5.663.542	Molina Morales, Carmen Yanet	3.290.000,00
9	5.674.676	Ramírez de Roa, Dilia Inés	3.290.000,00
10	4.829.758	Acevedo de Espinoza, Zully M.	3.290.000,00
11	9.217.399	Joves de Arenas, Nancy	3.290.000,00
12	9.248.018	Arcila Duque, Darcy Marisol	3.290.000,00
13	3.923.208	Pino Marcano, Eduardo	3.290.000,00
14	4.000.174	Mejías de Díaz, Ana Leopercia	3.290.000,00
15	9.229.507	Guerrero, Glenda	3.290.000,00
16	5.672.027	Guzmán, María Antonia	790.000,00
17	5.784.410	Lozada S., Rosa A.	790.000,00
18	11.506.215	Montilva C., Jairo R.	3.290.000,00
19	5.659.006	Montilva, Nelly	3.290.000,00
20	9.239.796	Salcedo Sánchez, Nancy	3.290.000,00
21	5.031.145	Guillén M., Isley	3.290.000,00
22	9.348.225	Pernía, Marianela	3.290.000,00
23	10.160.182	Sánchez Cárdenas, José	3.290.000,00
24	5.032.551	Quevedo de Pahmer, Zulay	3.290.000,00
25	9.221.902	Serrano de S., Belkys Carolina	3.290.000,00
26	10.146.907	Carreño F., Lolimar	3.290.000,00
27	5.656.843	Barroeta H., Taylor Leonardo	3.290.000,00
**TOTAL			81.330.000,00

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. **Consideración del informe sobre las licitaciones generales LG-UNET-001-2004, "Servicios de Reproducción, Impresión y Fotocopiado de la UNET" y LG-UNET-002-2004 "Servicio de Seguridad Integral, Vigilancia y Resguardo de los Bienes de la UNET".**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el Informe presentado por la Comisión de Licitaciones de obras y servicios, declaró desiertas las Licitaciones Generales LG-UNET-001-2004, "Servicios de Reproducción, Impresión y Fotocopiado de la UNET" y LG-UNET-002-2004 "Servicio de Seguridad Integral, Vigilancia y Resguardo de los Bienes de la UNET".

7. **Consideración de prórroga de los servicios de vigilancia, e imprenta y reproducción.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, como consecuencia de estar en marcha un proceso de licitación en los servicios citados, aprobó la prórroga de los Servicios de Vigilancia e Imprenta y Reproducción, de la siguiente manera:

Servicio de Vigilancia

Empresa: Seguridad Jos, C.A.

Hasta el 30 de Septiembre de 2004 en los mismos términos del contrato vigente

Servicio de Imprenta y Reproducción

Empresa: Xerox

Hasta el 30 de Septiembre de 2004 en los mismos términos del contrato vigente

8. **Consideración sobre designación de representantes del personal administrativo en la Comisión de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, designó como miembro de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de la UNET, a la Lic. Carmen Sayago Gamboa.

9. **Consideración de autorización de salida del país de personal académico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Lic. José Vicente Sánchez Frank y Prof. Jaime Salcedo:** para realizar gestiones ante la **Word Wide Financial Group Management Corp**, del 22 al 24 de Julio de 2004, y para asistir a la Conferencia Summer 2004 - Tecnología e Investigación del 25 al 30 de Julio de 2004.
- **Pedro Morales,** para asistir como ponente a la 3era. Conferencia Iberoamericana en Sistemas Cibernética e Informática CИСCI 2004, a realizarse en la ciudad de Orlando - Florida, USA, del 21 al 25 de julio de 2004.

Opina



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Para asistir a la Conferencia Summer 2004-Tecnología e Investigación, del 25 al 30 de Julio de 2004 a los profesores:

- Lilia C. Romero
- Jesús Wilfredo Bolívar
- María Nereyda Carrero
- Olivia Vivas de Contreras
- Freddy Silva
- Lía Zambrano
- Edgar Pernía
- Rafael Chacón
- Armando Briceño
- Víctor Galvis
- Trino Gutiérrez
- Jorge Duque
- Doris Avendaño
- Miguel García
- Antonio Ostos
- María Luz Camargo
- Fanny Paolini
- Erland Martínez
- Scarleth Contreras

10. Consideración de nombramiento de la Comisión Electoral periodo 2004-2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

11. Consideración de estudio y discusión de creación de la Incubadora de Empresas UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación de la Incubadora de Empresas UNET.

12. Consideración de proyecto de acuerdo de co-gestión, cooperación y entendimiento a ser suscrito entre la UNET y la Fundación Andina del Corazón, La Grita (FUNDACOR).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el proyecto de acuerdo de co-gestión, cooperación y entendimiento a ser suscrito entre la UNET y la Fundación Andina del Corazón, La Grita (FUNDACOR).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13. Consideración de proyecto de convenio marco a ser suscrito entre la UNET y AGROPICA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el proyecto de convenio marco a ser suscrito entre la UNET y AGROPICA.

14. Puntos Varios.

Puntos Informativos


Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario



LCCD/mb


Página 6 de 6